UNO/UNO

En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, siendo las diecisiete horas Yo, **BRENDA JANETTE MURCIA MARTÍNEZ**, Notaria, constituida en las instalaciones del Congreso de la República, ubicadas en la séptima avenida, diez guion dieciocho, zona uno, Edificio Centro Vivo segundo nivel, salón catorce, a requerimiento del señor **ROBERTO MORENO GODOY**, de cincuenta y ocho años de edad, Licenciado en Educación, casado, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación un mil novecientos treinta y seis, veintitrés mil setecientos setenta y tres, cero ciento uno (1936 23773 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien actúa como Representante de los Rectores de las Universidades Privadas y como Secretario de la Comisión de Postulación que presentará al Congreso de la República la nómina de veinte (20) candidatos para elegir Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, calidad que acredita con el nombramiento como miembro de la Comisión de Postulación otorgada por el Congreso de la República, quien requiere mis servicios profesionales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO**: Solicita el Licenciado Roberto Moreno Godoy, que se deje constancia que siendo la hora indicada se procede a cerrar la puerta del salón en donde se recibieron los expedientes de los candidatos, para ocupar los cargos de Magistrados titulares y suplentes del Tribunal Supremo Electoral, indicando que se recibirán los expedientes de aquellos candidatos que ingresaron antes de cerrar la puerta. **SEGUNDO**: Declara el requirente que se integra al presente acto el Presidente de la Comisión de Postulación, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos y que en este momento procede a contar uno a uno los expedientes presentados por los candidatos, siendo en total CIENTO TRES (103) expedientes, los que se

encuentran debidamente empacados; mismos que quedarán resguardados en el salón catorce en donde se llevó a cabo la recepción. No habiendo nada más que hacer constar, termino la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, quedando contenida en una hoja de papel bond, a la que se le adhiere un timbre notarial de diez quetzales por el acta y un timbre fiscal de cincuenta centavos. Leo lo escrito al requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, acepta, ratifica y firma. DOY FE.

ante mí:

Licda. Brenda Janette Murcia Martínez
Abogada y Notaria